A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 104655/08/2021, El o la (los) C. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N, SAN ANDRÉS OCOTLÁN, CALIMAYA, MÉX; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 25.09 mts colinda con Erasmo Rodríguez Olivares, AL SUR: 10.20 mts., colinda con calle Francisco Javier Mina 22.50 mts., colinda con calle Francisco Javier Mina, AL ORIENTE: 35.85 mts., colinda con Esteban Guadalupe Rodríguez Olivares, AL PONIENTE: 22.64 mts., colinda con Alejandro González Rodríguez. SUPERFICIE APROXIMADA DE 802.89 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, Estado de México a 24 de enero del 2022.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

574.- 2, 8 y 11 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 623185/03/2020, El C. JUAN CARLOS GABRIEL CIFUENTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado DOGODOCE y tiene su ubicación en la localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte 40 metros, colinda con Roberto Flores Cortés; Al sur 40 metros, colinda con María Aurora Gómez Juárez; Al oriente 20 metros, colinda con Roberto Flores Cortés; Al poniente 20 metros, colindando con Camino Público (se entiende este camino público como calle para tránsito vehicular). Superficie total aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a tres de febrero del dos mil veintidós.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

214-A1.- 11, 16 y 21 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 320339/91/2021, La C. MARIA TERESA SOTO BRAVO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN LOTE UBICADO EN LA CALLE LAS ROSAS SIN NUMERO ESQUINA CON ANDADOR AZUCENAS, COLONIA LA PURISIMA NORTE, EN SAN CRISTOBAL NEXQUIPAYAC, EN EL MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.15 METROS COLINDA CON JAIME JIMENEZ REYES; AL SUR: 18.40 METROS COLINDA CON ANDADOR AZUCENAS; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON AYRA OSORIO; AL PONIENTE: 8.40 METROS COLINDA CON CALLE LAS ROSAS. Con una superficie aproximada de: 152.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

42-B1.-11, 16 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de enero 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, CP. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **6852** de fecha **22 de diciembre de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Mónica Ivette Torres Sánchez,** a solicitud de los señores **María Fernanda** y **Diego Rogelio**, de apellidos **Ibarra Torres,** y **Rogelio Ibarra López,** quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos y cónyuge, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria Número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

564.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de enero de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, CP. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **6305** de fecha **4 de noviembre de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Jeanette Claire Caspi,** a solicitud de las señoras **Laura Mónica, Ana Gabriela** y **Jeannette**, de apellidos **García Conde Caspi,** quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijas, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria Número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

565.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 69,012, volumen 2,092, de fecha 23 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSÉ MACARIO SOTO ARGUETA** también conocido como MACARIO SOTO ARGUETA**, MARÍA GUADALUPE SOTO BADILLO** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES,** y ésta última también en su carácter de **ALBACEA,** los señores **RAYMUNDO DAVID SOTO BADILLO** y **LUCIA SOTO BADILLO**, representada por la señora MARÍA GUADALUPE SOTO BADILLO**, REPUDIARON LA HERENCIA,** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LEOVIGILDA BADILLO REYES, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

566.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 15,357 (quince mil trescientos cincuenta y siete), del Volumen 299 (doscientos noventa y nueve) Ordinario, de fecha veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR INOCENCIO SANTOS RAMÍREZ; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, a solicitud de los señores MARÍA CRUZ GARDUÑO SOLORZANO, MARDELI SANTOS GARDUÑO, ERIK YAIR SANTOS GARDUÑO Y ARELY SANTOS GARDUÑO,** quienes en este acto comparecieron con sus testigos los señores **IVÁN CASTAÑEDA SOLÓRZANO Y HEBER GONZÁLEZ BENITO.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

572.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **14736 (CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS),** volumen **338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintidós de diciembre del dos mil veintiuno, los señores **JOSE LIZARDO MORALES PEREZ, HECTOR ALEJANDRO MORALES PEREZ, LAURA GUADALUPE MORALES PEREZ** y **REGINA PEREZ FLORES,** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAN** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE MORALES BUITRON,** la información testimonial a cargo de los señores **SERGIO ANTONIO VELAZQUEZ HERNANDEZ** y **MA. DEL CARMEN GAONA OLIVER,** inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **REGINA PEREZ FLORES,** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE MORALES BUITRON**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR** y **EL CARGO DE ALBACEA,** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **JOSE MORALES BUITRON.**

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y siete, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal los señores **JOSE MORALES BUITRON** y **REGINA PEREZ FLORES**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **JOSE LIZARDO MORALES PEREZ, HECTOR ALEJANDRO MORALES PEREZ, LAURA GUADALUPE MORALES PEREZ,** con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

573.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

DICIEMBRE 09' 2021.

Que por escritura número TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, volumen número NOVECIENTOS CINCO, fecha OCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor LEOPOLDO SOTO BECERRIL, que otorgo la señora LUISA GARCIA GARCIA, en su carácter de Albacea y Heredera Universal; manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

33-B1.-1 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 3,083 del volumen 83 de fecha de 14 de diciembre de 2021, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARIO ERNESTO VÁZQUEZ FLORES, a solicitud de los señores YULIANA ELIZABETH y ARIANA ambas de apellidos VAZQUEZ RODRÍGUEZ y MARIO EDUARDO VÁZQUEZ MÉNDEZ, como ÚNICOS DESCENDIENTES del autor de la sucesión y la señora YOLANDA RODRÍGUEZ GÓMEZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, todos ellos como PRESUNTOS HEREDEROS en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

815.- 11 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tejupilco, Estado de México, 03 de Diciembre de 2021.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 24,676 (veinticuatro mil seiscientos setenta y seis), volumen número 346 (trescientos cuarenta y seis), de fecha dos del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de ALEJANDRA NAVARRO GAMA, a solicitud de los señores LUCINO NAVARRO GAMA y CARLOS NAVARRO GAMA, en su carácter de hermanos de la de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

825.- 11 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tejupilco, Estado de México, 2 de febrero de 2022.

Lic. Francisco Arce Arellano, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 13,219 (trece mil doscientos diecinueve), volumen número 179 (ciento setenta y nueve), de fecha veintiuno de julio del año dos mil catorce, otorgada ante la fe Licenciado Francisco Arce Ugarte, el titular de esta notaría, se radicó la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de los señores ENRIQUETA ALBÍTER SALINAS y LEONCIO ALCALÁ BENÍTEZ, a solicitud de MA. DEL CARMEN, AGUSTÍN LEONSO, LEONARDO, LEONEL, JORGE, GLORIA, MA. TERESA Y ALFREDO, todos de apellidos ALCALÁ ALBÍTER, en su carácter de presuntos herederos de los de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión en ésta notaría actualmente a mi cargo, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

826.- 11 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSE ANTONIO ROGEL FRAGA, ANA ROSA ROGEL FRAGA Y TERESITA GONZALEZ FRAGA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, COMO PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

ANTE MÍ SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

A BIENES DE LA SEÑORA MAGDALENA TERESA FRAGA MARTINEZ.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 35725 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 1,535 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO), DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

ATENTAMENTE.

Dr. en D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública Número 87 del Estado de México.

832.- 11 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tejupilco, Estado de México, enero de 2022.

Licenciado FRANCISCO ARCE ARELLANO, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura 24,851 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta y uno), volumen número 341 (trescientos cuarenta y uno), de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RUPERTO PEDRAZA SEGURA, a petición de los señores RAÚL, TOMÁS, ISRAEL, GRACIELA, MARÍA MAGDALENA, HILDA y CLEMENTE todos de apellidos PEDRAZA GÓMEZ, y finalmente el señor MARCOS CALDERÓN MOLINA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MIRNA PEDRAZA GÓMEZ, como descendientes en primer grado del de cujus, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

834.- 11 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México,** con domicilio en Calle Leona Vicario número 1,330, Local A-1, Colonia Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,325 del volumen 532, de fecha 26 de noviembre del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NATIVIDAD GUTIERREZ GOMEZ,** a solicitud de la sucesión a bienes del señor **JOSE GONZALEZ HERNANDEZ,** representada por su albacea, el señor **ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ,** quien además comparece por su propio derecho, así como los señores **MARIA MARGARITA GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE GONZALEZ GUTIERREZ, JUAN CARLOS GONZALEZ GUTIERREZ, ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, BERNARDO GONZALEZ GUTIERREZ, GUADALUPE GONZALEZ GUTIERREZ, IRMA GONZALEZ GUTIERREZ, LUCIO GONZALEZ GUTIERREZ Y MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ,** en su calidad de descendientes de la de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 27 de enero del 2022.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

40-B1.-11 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,584 de fecha 14 de octubre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS GÓMEZ ORTIZ,** a solicitud de la señora **VIRGINIA GÓMEZ FUENTES,** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **LUIS HÉCTOR GÓMEZ RAMÍREZ MOGUEL, LEONOR GÓMEZ RAMÍREZ MOGUEL y LUIS CARLOS GÓMEZ ROSALES,** como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **VIRGINIA GÓMEZ FUENTES**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los **SEÑORES LUIS HÉCTOR GÓMEZ RAMÍREZ MOGUEL, LEONOR GÓMEZ RAMÍREZ MOGUEL y LUIS CARLOS GÓMEZ ROSALES.**

Tlalnepantla, México, a 24 de enero del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

204-A1.- 11 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **71104** de fecha 13 de diciembre de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Víctor Godínez Torres,** que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **María Agustina Cubillo Menchaca, Nora Concepción Godínez Cubillo y Dalia Godínez Cubillo,** en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 13 de diciembre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

205-A1.- 11 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,891** del Volumen **733** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de enero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR ENRIQUE HUERTA ZARAGOZA**, que otorga la señora **NORMA ANGÉLICA NAJERA SOTO** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **JAIR HUERTA NAJERA** en su calidad de único hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

206-A1.- 11 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,890** del Volumen **733** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de enero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR CORONA FLORES**, que otorga la señora **MARÍA ELIZONDO ALMARAZ** en su calidad de cónyuge supérstite

representada por la señora **MARÍA GUADALUPE CORONA ELIZONDO** quien también comparece por su propio derecho y en representación del señor **SALVADOR CORONA ELIZONDO** ambos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **MARÍA ELIZONDO ALMARAZ y SALVADOR CORONA ELIZONDO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

207-A1.- 11 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,984** del Volumen **735** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de enero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, que otorga la señora **GUADALUPE LETICIA CARRILLO PADILLA** en su calidad de cónyuge supérstite del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

208-A1.- 11 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado México a 10 de enero del 2022.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **30,749** asentada en el volumen ordinario **729** del protocolo a mi cargo, con fecha 6 de diciembre del año 2021, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS BERNARDO QUINTANA Y ROBLES** también conocido como **LUIS BERNARDO QUINTANA ROBLES** y **LUIS QUINTANA ROBLES**, que otorgan los señores **MARÍA DE LOS DOLORES ROSENDO GONZÁLEZ, LUIS BERNARDO QUINTANA ROSENDO, GERARDO FABIÁN QUINTANA ROSENDO y MARISELA GENOVEVA QUINTANA ROSENDO**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

209-A1.- 11 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA SIMONA CONDADO REYES también conocida como SIMONA CONDADO REYES DE GARCÍA.

Mediante instrumento número siete mil seiscientos treinta y tres, extendido el día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México,

Licenciado Sergio Fernández Martínez, los señores **JAVIER GARCÍA CONDADO, GUADALUPE AYNE GARCÍA CONDADO, GUSTAVO GARCÍA CONDADO, MARÍA MERCEDES MONROY RAMOS** (quien también acostumbra usar el nombre de MERCEDES MONROY RAMOS)**, ALEJANDRA AMANDA SALAS GARCÍA** (quien fue nombrada en el testamento como ALEJANDRA SALAS CONDADO) **y DIANA AYNNEE GARCÍA CONDADO** (quien también acostumbra usar el nombre de DIANA AYNE GARCÍA CONDADO) en su calidad de legatarios la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión testamentaria de su finada madre, la señora **SIMONA CONDADO REYES** también conocida como **SIMONA CONDADO REYES DE GARCÍA**, **RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo recíprocamente sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en el periódico “EL ECONOMISTA”.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de febrero de 2022.

210-A1.- 11 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **70973** de fecha 02 de diciembre de 2021, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Carlos Rubén Domínguez Todd,** que otorga **Patricia Moreno Meléndez,** por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 02 de diciembre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

211-A1.- 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **71109** de fecha 13 de diciembre de 2021, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Blanca Ruiz Jiménez (también conocida como Blanca Ruiz Jiménez de López),** que otorgan **Blanca, Adolfo y Francisco Gabriel de apellidos López Ruiz,** por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 13 de diciembre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

212-A1.- 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MA. ELENA SANCHEZ PARTIDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 1325, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 2031/2021.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", PRIMERA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO RESPECTO DEL LOTE 1, MANZANA 40, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 8.97 MTS. CON BOSQUE DE LA LUZ.
AL SUR: 8.75 MTS. CON LOTE 30.
AL ORIENTE: 21.40 MTS. CON LOTE 2.
AL PONIENTE: 23.39 MTS. CON BOSQUE DE GRANADOS.
SUPERFICIE DE: 195.96 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México a 11 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

600.- 2, 8 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE ENERO DE 2022.

EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. EL **C. CARLOS MOCTEZUMA SALINAS**, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 788, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975. RESPECTO DEL INMUEBLE CON NUMERO OFICIAL 1, C. OCOYOACAC. LOTE 2, MANZANA 45, DE LA SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPÁN", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 206.25 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 9.00 MTS. CON CURVA OCOYOACAC; AL SUROESTE 15.00 MTS. CON C. ZUMPANGO; AL SURESTE 15.00 MTS. CON LOTE NO. 3; AL NORESTE: 3.00 MTS. CON LOTE NO. 1, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "DESARROLLO URBANO DE MÉXICO" SOCIEADAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

682.- 8, 11 y 16 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JORGE ALVARADO GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 634 BIS Volumen 1168, Libro Primero Sección Primera, de fecha 9 de julio de 1993, mediante folio de presentación número 1900/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 41,764, DEL VOLUMEN 664 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1992, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE NUMERO 5 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SEÑORA EMILIA MARIA DEL CONSUELO SOLORZANO HERNANDEZ DE GODOY, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GODOY GARCIA Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR JORGE ALVARADO GARCIA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 01, MANZANA 208, DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON CALZADA DE FUEGO NUEVO.
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 2.
AL ORIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 31.
AL PONIENTE: 8.05 MTS. CON CALLE CUAUHTEMOC.
SUPERFICIE DE: 120.35 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

805.- 11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

El C. VICTOR MANUEL CHAVEZ NUÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1, Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, mediante folio de presentación número: 1815/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,568 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACIÓN DE LAS SECCIONES SÉPTIMA Y OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO” DE ACUERDO AL PLANO Y LA RELACIÓN EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y ÁREAS DE DONACIÓN.-
LA REPOSISICON ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 53, MANZANA 7-B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NE: 16.70 MTS. CON LOTE 52.
AL SO: 16.76 MTS. CON LOTE 54.
AL SE: 8.00 MTS. CON AV. MANZANILLO.
AL NO: 8.00 MTS. CON LOTE 9.
SUPERFICIE DE: 133.84 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

816.- 11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOAQUIN SANCHEZ SANDOVAL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1851/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 3, MANZANA 626, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.50 M CON EL LOTE 2.
AL SUR: 17.50 M CON EL LOTE 4.
AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 31.
AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE MIXTECAS.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

818.- 11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1852/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 11, MANZANA 512, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 16.00 M CON EL LOTE 10.
AL SUR: 16.00 M CON EL LOTE 12.
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 48.
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TEOTIHUACAN.
SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

824.- 11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARTHA LETICIA MARTINEZ MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1, Volumen 143, Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, mediante folio de presentación número: 22/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,568 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACIÓN DE LAS SECCIONES SÉPTIMA Y OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO” DE ACUERDO AL PLANO Y LA RELACIÓN EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y ÁREAS DE DONACIÓN.-
LA REPOSISICON ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 35, MANZANA 6-G, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NE: 12.79 MTS. CON LOTE 34.
AL SO: 12.95 MTS. CON LOTE 36.
AL SE: 10.00 MTS. CON AV. GUAYMAS.
AL NO: 10.00 MTS. CON LOTE 25.
SUPERFICIE DE: 128.70 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

41-B1.-11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. **GERARDO BERNAL MEDINA,** solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1868, Volumen 699, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación No. 1402/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 1,665, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1985, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, NOTARIO NÚMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.- OPERACIÓN: A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA, DIRECTOR GENERAL E INGENIERO ALFREDO ELIAS AYUS, VOCAL DELEGADO, AMBOS DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDAN PROTOCOLIZADOS LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JARDINES DEL TEPEYAC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- Y LOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE INTEGRAN DICHO FRACCIONAMIENTO.- QUEDA INTEGRADO POR 58 MANZANAS Y 1901 LOTES.- QUE SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 22, MANZANA 218, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL TEPEYAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 27.45 MTS. CON LOTE 35.
AL SUR: 27.60 MTS. CON LOTE 21.
AL ORIENTE: 9.85 MTS. CON LOTE 3.
AL PONIENTE: 9.80 MTS. CON CALLE JACARANDAS.
SUPERFICIE DE: 270.43 M2.
ASÍ MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRICIÓN ES LA 1860 Y EN EL LEGAJO LA 1869.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 7 de septiembre de 2021.- **A T E N TA M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

213-A1.- 11, 16 y 21 febrero.